

RENDICION DE CUENTAS FINALES PROCESO: 05088400300220180121900

GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>

Jue 15/10/2020 10:57

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (809 KB)

INFORME CUENTAS DEFINITIVAS.pdf;

Buenos días.

Muy comedidamente me permito enviar informe rendición de cuentas definitivas del proceso:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JUDY MARISELA HERRERA PAREJA
RADICADO: 2018-001219
FOLIOS : 3

Muchas gracias.

Solicito amablemente, se acuse recibo de este correo.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0
Celular: 317 351 7371 -Tel. fijo: 322 1069
Dirección: Calle 52 N° 49-27 Piso 9, edificio Santa Helena, Medellín.

Medellín, 15 de octubre de 2020

ID 1482

**SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.**

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JUDY MARISELA HERRERA PAREJA
RADICADO: 2018-001219**

Asunto: Rendición definitiva cuentas secuestre

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. ENTIDAD SECUESTRE**, me permito presentar informe definitivo de la gestión, así:

PRIMERO: En el Municipio de Bello el 17 de septiembre de 2019 se realizó diligencia de secuestro sobre el inmueble con Matrícula Inmobiliaria N° 01N-5421965, Ubicado en la CARRERA 66BB N° 55-51 del Municipio de Bello, dejándolo en depósito a la misma demandada, siendo éste su lugar de habitación junto con su núcleo familiar implicando que no se generaron frutos civiles durante el tiempo que ha durado el trámite procesal de la acción.

SEGUNDO: Habida cuenta que el bien se encontró en buen estado de conservación y mantenimiento, se tuvo el cuidado de verificar que este no variara ostensiblemente pese al deterioro normal por el uso, sin que se existiera la necesidad de dar a conocer al despacho novedad alguna.

TERCERO: Atendiendo a que es la accionada quien ha permanecido en el inmueble se considera innecesaria la devolución del mismo, estimando que no existen vicios que deban ser saneados, agregando que se tuvo la atención necesaria y suficiente con el bien para que pudiese llegar de manera adecuada a una futura almoneda.

Dejo de esta manera rendido el informe final y quedo atento al obediencia de lo que tenga a bien determinar el despacho.

Anexo: Oficio N° 0463
Acta de Entrega del inmueble.

Atentamente,



Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0

Medellín, 18 de agosto 2020
1482

ID

ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE INMUEBLE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JUDY MARISELA HERRERA PAREJA
RADICADO: 2018-001219

Actuando como secuestre en el proceso de la referencia y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello mediante oficio número 0463, hago entrega en forma real, material y definitiva del inmueble con Matricula Inmobiliaria N° 01N-5421965, Ubicado en la CARRERA 66BB N° 55-51 del Municipio de Bello, a la señora JUDY MARISELA HERRERA PAREJA, Identificada con la cedula de ciudadanía No 3.525.851, en calidad de demandada quien declara recibirlo a entera satisfacción.

Entrega el inmueble,

Atentamente,



**GERENCIAR
Y SERVIR S.A.S.**
NIT. 900906127-0
Tel: 322 10 69 Cel: 317 351 7371

Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0

Recibe el inmueble,

Judy Herrera. CC 43989854
JUDY MARISELA HERRERA PAREJA

CALLE 52 N° 49-27 PISO 9 ED. SANTA HELENA TELÉFONO 322 1069, CELULAR 317 351 73 71
Correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Cuatro de febrero de dos mil veinte

OFICIO N°0463

RADICADO	05088400300220180121900
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	Judy Marisela Herrera Pareja C.C. 43.989.854
ACTACIÓN	Terminación por pago de las cuotas en mora

OFICIO 464

Señor

HUMBERTO ALVAREZ ALCARAZ

Me permito comunicarles que en el proceso HIPOTECARIO adelantado a instancia de **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8**, en contra de **Judy Marisela Herrera Pareja C.C. 43.989.854** se decretó el levantamiento del secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No **01N 5421965**. ..

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO



Calle.47-No.48-51 cuarto-piso, oficina-403. Tel.2725852.
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co